



OFICIO CIRCULAR No. **016** SASGE- 2011
Quito; **02 AGO. 2011**

Señores
Subsecretarias de Educación de los Distritos de Guayaquil y Metropolitano de Quito
Coordinadores Zonales
Directores Nacionales, DINSE, DINEIB
Directores Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe;
Director Intercantonal de Educación;
Rectores de Establecimientos de Educación
Directores de Redes Escolares.
Jefes de Talento Humano, Financieros y Colectores
Presente.

De mi consideración:

Como alcance a la Circular No. 12 CGAF-DIRFIN -2011 de 16 de junio de 2011, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tengo a bien indicar que en los establecimientos de sierra y amazonia, para el período escolar 2011-2012, se deben considerar los aspectos que seguidamente puntualizo, para la renovación de contratos de docentes.

1. Todos los planteles educativos deben reportar, de manera obligatoria, al área de planeamiento de las Direcciones Provinciales la siguiente información en formato Excel y por correo electrónico:
 - Listado de profesores titulares
 - Listado de profesores contratados
 - Listado de personal administrativo titular y contratado (si fuese el caso)
 - Carga horaria y funciones de cada funcionario (profesores con nombramiento, contratados y administrativos)
 - Total paralelos
 - Número de alumnos por paralelo
 - Para el caso de docentes contratados, deberán presentar como requisito para la revisión, una copia del registro en la página web del Ministerio de Educación, como aspirante a docente del Sistema Educativo.
2. Si del análisis realizado se determina que a más del personal con nombramiento se requiere de profesores a contrato, los siguientes criterios deben tomarse en cuenta para priorizar la renovación:
 - Constar en la lista de elegibles en el nivel y/o especialidad
 - Registro actualizado en la página web del Ministerio de Educación como aspirante a docente
 - Domicilio cerca del plantel educativo
 - Título de tercer nivel relacionado

Educamos para tener Patria

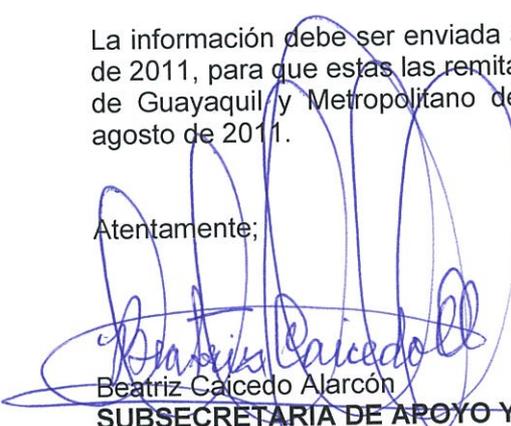


3. Una vez efectuado el análisis de la información proporcionada por los planteles educativos, las Direcciones Provinciales remitirán a las Subsecretarías de Educación de los Distritos Guayaquil y Metropolitano de Quito y Coordinaciones Zonales, en formato Excel y por correo electrónico el informe contenido en el siguiente formato:

EJEMPLO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.....														
INFORMACIÓN PARA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE DOCENTES														
ORD	INSTITUCIÓN		RENOVACIÓN						CONTRATO				FECHA AUTORIZACIÓN	OBSERVACIONES
	CODIGO UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	TITULO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	ASIGNATURA	INICIO	HASTA	CLASE DE PUESTO	RMU		
1	1401020	Colegio Luz y Guía	Licenciada	Matemáticas	Gómez Guasgua	Jéssica Karina	1257105262	Matemática	1-ago-11	31-dic-11	DOCENTE CONTRATO 2	400.00	---	
2														
3														
4														
5														
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN							RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN							

La información debe ser enviada a las Direcciones Provinciales hasta el 19 de agosto de 2011, para que estas las remitan a las Subsecretarías de Educación de los Distritos de Guayaquil y Metropolitano de Quito y Coordinaciones Zonales hasta el 25 de agosto de 2011.

Atentamente;


 Beatriz Caicedo Alarcón

**SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO
 A LA GESTIÓN EDUCATIVA**

MFS/PG/mp